



# CENTRO DE **FORMACION**

POWERED BY [datadiar.com](http://www.datadiar.com)

## Título de Experto Contabilidad Fiscal y Sociedades



Fundación Tripartita  
PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO

[datadiar.com](http://www.datadiar.com)

Datadiar.com les presenta el nuevo Título de Experto en Contabilidad Fiscal y Sociedades on line, un curso único, pionero y exclusivo en el mercado.



Un curso online eminentemente práctico compuesto de **2 unidades didácticas, con una importante selección de casos prácticos**, que cuenta además con un foro técnico, acceso a información práctica, tutorías personalizadas y múltiples **clases magistrales y conferencias** de las más importantes personalidades del sector, que podrá ver las 24 horas al día desde su ordenador gracias al sistema de **Video + Texto de Datadiar.tv**



Se compone de **2 unidades didácticas** perfectamente definidas y extensamente desarrolladas para dominar la **Asesoría Fiscal** en la Tributación directa de las personas jurídicas .

Con el fin de facilitar el estudio, el curso se realiza on line, cada apartado de cada una de las unidades didácticas cuenta con un resumen a modo de recordatorio, así como un formulario de autoevaluación, y una importante selección de casos prácticos.

También facilitamos un apartado actualizado diariamente con todas las **Novedades legislativas, Noticias, Titulares de Economía, de empresas y Bolsa, Boletines Oficiales, Normativa actualizada, Auditoría, Mercados Financieros, Estudios económicos financieros**, relativos al Impuesto sobre Sociedades y la Contabilidad Fiscal .

Además en la página le aparecerá un **icono-alerta** cuando se publique una norma que afecte a alguno de los contenidos de las unidades didácticas del curso.

El curso se divide en 2 unidades didácticas que se pueden seguir a través de los siguientes apartados:

- **Temario:** explicaciones teóricas actualizadas al día que se complementan con los resúmenes de cada tema.
- **Casos prácticos:** con una importante selección de casos prácticos enfocados a dar solución rápida y sencilla a problemas concretos, huyendo de excesiva retórica y texto de relleno.
- **Cuestionario:** siempre que quiera podrá acceder a los cuestionarios que ofrecemos para comprobar sus conocimientos antes de ser evaluado por su profesor.

Además, dispone de información y herramientas complementarias para dar apoyo en el aprendizaje de su curso:

- **Normativa:** legislación y jurisprudencia aplicable y relacionada con su temario.
- **Información y Actualidad:** noticias, novedades, apuntes, boletines y otro tipo de utilidades.
- **TV Ponencias:** disponibles desde cualquier lugar, en cualquier momento, las 24 horas del día y los 365 días del año.
- **Tutorías personalizadas:** podrá enviar sus dudas a su tutor en el momento que lo desee.
- **Foro:** un espacio donde poder compartir con otros alumnos preguntas y comentarios respecto a los temas tratados.



## Novedades

El apartado de la unidad didáctica que **sufra modificaciones** normativas dispondrá de un icono de alerta que verá en la parte superior derecha denominado **Novedades**, por medio del cual podrá comparar la materia del curso desde su inicio, y esa misma materia actualizada consecuencia de las modificaciones señaladas.

Para facilitar el estudio de la materia siempre que el alumno acceda a alguno de los apartados del curso, y pulse en este botón quedará guardado **el último módulo que seleccionó**. Se trata de un recordatorio al finalizar o interrumpir cada sesión de estudio a fin de retomar con facilidad el mismo en la nueva sesión.



## Por dónde voy



## Guardado en apuntes

El alumno puede seleccionar la materia de un apartado estudiado que crea de interés para anotarla y guardarla en una carpeta aparte pulsando en este botón. Podrá **almacenar los 10 últimos apartados** del curso que le resulten de especial interés, y cuando quiera volver a repasar una materia seleccionada solo tiene que pulsar.

## Unidades didácticas:

- Contabilidad Fiscal.
- Tributación Superior Impuesto de Sociedades.

**1 SELECCIONE UNA UNIDAD DIDÁCTICA**

Impuesto sobre Sociedades

**2 POSTERIORMENTE PUEDE SELECCIONAR TEMARIO, CASO PRÁCTICO O CUESTIONARIO.**

TEMARIO CASOS PRÁCTICOS CUESTIONARIO EXÁMENES

DESCONEJIÓN

Ver Resumen Ver 7 Casos prácticos Novedad

Imprimir

1.1.4. *Retribuciones a los administradores de la sociedad*

**NOVEDAD**

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, en vigor desde 1-9-2010, cabe distinguir dos tipos básicos de retribución:

- o La retribución se realiza mediante un sistema de dietas de asistencia a las reuniones del órgano de administración (tiene la consideración de prestación de servicios profesionales por parte de los administradores de la sociedad) es **fiscalmente deducible**.
- o La retribución mediante el sistema de participación en beneficios de los administradores. **No es fiscalmente deducible**.

**SUPUESTO PRACTICO: Entidad que adquiere una vivienda unifamiliar, para posteriormente ceder su uso a un socio. ¿Son deducibles los gastos de la misma?**

*Queda incluida dentro de la categoría de rendimientos de capital mobiliario, entre otras, cualquier utilidad percibida de una entidad en virtud de la condición de socio, accionista o asociado. Por lo tanto, la cesión de un inmueble al socio es rendimiento del capital mobiliario, por la participación en fondos propios de la entidad. Por tratarse de una retribución de fondos propios, no tiene la consideración de gasto fiscalmente deducible.*

[datadiar.com](http://datadiar.com) | Título Experto en Contabilidad Fiscal y Sociedades | *online* | Sugerencias

▶ Normativa    ▶ Tutorías  
▶ Inf. Actualidad    ▶ Foro  
▶ Clases Magistrales    ▶ Ayuda

SELECCIONE UNA UNIDAD DIDÁCTICA    **2** POSTERIORMENTE PUEDE SELECCIONAR TEMARIO, CASO PRÁCTICO O CUESTIONARIO.

Contabilidad Fiscal. PGC 2007    **TEMARIO**    **CASOS PRÁCTICOS**    CUESTIONARIO    EXÁMENES

DESCONEJIÓN

Atrás    Imprimir

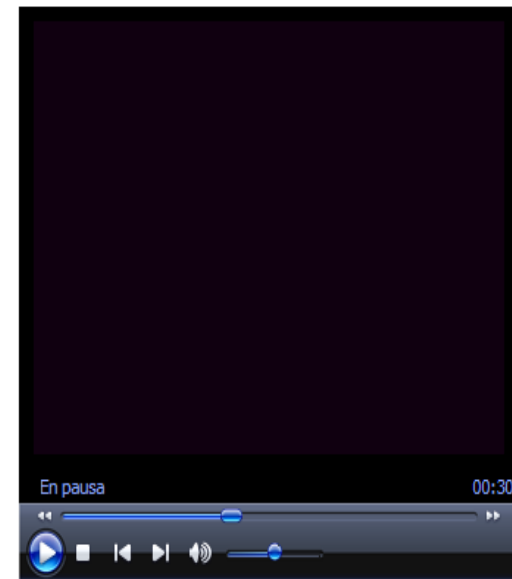


## Supuesto práctico: gastos contables, no fiscales.

Una sociedad presenta en su cuenta de pérdidas y ganancias, entre otras, las siguientes anotaciones:

- Una sanción por 600€, por desajustes en la liquidación del IBI.
- Realiza una dotación interna a un fondo de pensiones, que es gestionado por la propia empresa por 2.000€.
- Presenta entre sus gastos, la cantidad de 500€ correspondientes a una comida para celebrar el cumpleaños de uno de los hijos de los socios.

Las diferencias que surgen en este ejemplo, se deben a que en la cuenta de pérdidas y ganancias de la sociedad figuran una serie de gastos, que no son considerados deducibles de cara a la liquidación del Impuesto sobre Sociedades. Estos gastos, no se considerarán como tales a efectos fiscales, ni en este ejercicio, ni en ejercicios posteriores, por lo que serán tratados como diferencias permanentes. Además, dado que son gastos y pérdidas contables que fiscalmente no constituyen partidas deducibles, deberán practicarse ajustes extracontables positivos sobre el resultado contable, para obtener el resultado contable





**Fundación Tripartita**  
PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO

Cada empresa dispone de un **crédito para formación** que podrá hacer efectivo mediante la aplicación de **bonificaciones de la Seguridad Social, (Formación Bonificada)**.

Este nuevo modelo de formación permite formar a los trabajadores a través de créditos formativos aplicados mediante bonificaciones a la seguridad social sobre la formación recibida, además de poder acceder a la formación en cualquier época del año

El **crédito de formación** que asigna el Ministerio de Trabajo e Inmigración, le permite formar a los trabajadores **bonificando los costes de formación** con cargo a las cuotas de cotización a la seguridad social a través de la **Fundación Tripartita**.

## Contabilidad Fiscal. PGC 2007

1. Impuesto sobre Sociedades
2. Impuesto sobre el Valor Añadido
3. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados
4. Impuestos Locales y Tasas
5. Retenciones y Pagos a cuenta

The screenshot shows the user interface of the 'datadiar.com' online course. At the top, it displays the course title 'Título Experto en Contabilidad Fiscal y Sociedades' and the course name 'Contabilidad Fiscal. PGC 2007'. The interface includes a navigation menu with options like 'Sugerencias', 'Normativa', 'Tutorías', 'Inf. Actualidad', 'Foro', 'Clases Magistrales', and 'Ayuda'. Below the menu, there are tabs for 'SELECCIONE UNA UNIDAD DIDÁCTICA', 'TEMARIO', 'CASOS PRÁCTICOS', 'CUESTIONARIO', and 'EXÁMENES'. The 'TEMARIO' tab is active, showing a tree view of the course content. The 'CASOS PRÁCTICOS' tab is also visible, showing 'Ver 14 Casos prácticos' and an 'Imprimir' button. The content area displays the text for '02.01 Consideraciones Generales' regarding indirect taxes.

**02.01 Consideraciones Generales**

Los impuestos indirectos son aquellos que recaen sobre manifestaciones, mediatas o indirectas de la capacidad contributiva cualquiera que sea el esquema o la pauta que la Ley haya establecido para entender constituida la obligación tributaria y para liquidar y recaudar los respectivos impuestos. En concreto, el Impuesto sobre el Valor Añadido es un impuesto general e indirecto sobre el consumo que grava las entregas de bienes y prestaciones de servicios realizados. Opera a lo largo de las diferentes fases de la producción de bienes y servicios, gravando el incremento de valor que se produce con cada entrega de bienes y prestación de servicios.

La problemática contable relacionada con este impuesto se determinó mediante una Resolución publicada por el Instituto de Planificación Contable el 15 de noviembre de 1985, por la que se dictan instrucciones para la contabilización del IVA. La Norma 12 de Valoración del Plan General de Contabilidad establece que

## TRIBUTACIÓN SUPERIOR: IMPUESTO DE SOCIEDADES

1. Naturaleza, ámbito y hecho imponible
2. Estimación de rentas
3. Atribución de rentas
4. Naturaleza, ámbito y hecho imponible
5. Exenciones
6. Base Imponible
7. Amortizaciones
8. Provisión de fondos editoriales, fonográficos y audiovisuales
9. Provisión para insolvencias
10. Provisión por depreciación de valores mobiliarios
11. Otras provisiones por correcciones valorativas
12. Provisión para riesgos y gastos
13. Gastos no deducibles
14. Reglas especiales de valoración
15. Imputación temporal
16. Rentas exentas y otras deducciones en la base imponible
17. Reinversión beneficios extraordinarios
18. Compensación de bases imponibles negativas
19. Compensación de bases imponibles negativas
20. Tipos de gravamen y cuota íntegra

## TRIBUTACIÓN SUPERIOR: IMPUESTO DE SOCIEDADES (continuación)

21. Deducciones para evitar la doble imposición
22. Deducciones para incentivar la realización de determinadas actividades
23. Retenciones e ingresos a cuenta
24. Pagos fraccionados
25. Gestión del impuesto
26. Agrupaciones de interés económico
27. Uniones Temporales de Empresas
28. Entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas
29. Sociedades y Fondos de Capital-Riesgo y Sociedades de Desarrollo Industrial Regional
30. Instituciones de Inversión Colectiva
31. Régimen de fusiones, escisiones, aportaciones de activos, canje de valores y cambio de domicilio social de una Sociedad Europea o una Sociedad Cooperativa Europea de un Estado miembro a otro de la Unión Europea.
32. Transparencia fiscal internacional
33. Empresas de reducida dimensión
34. Régimen fiscal de determinados contratos de arrendamiento financiero
35. Entidades de tenencia de valores extranjeros (ETVEs)
36. Régimen de las entidades parcialmente exentas
37. Régimen Fiscal de las Cooperativas
38. Régimen Fiscal de las Fundaciones